



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

**23º.Urgencia 5.- Declarar desierto el LOTE 1 y adjudicación del LOTE 2 correspondientes al contrato del “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL, Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en su punto 41º.Urgencia 1, de fecha de 5 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación 2023/187, los Pliegos de Cláusulas Administrativas, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 a 5 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria, dos lotes y un único criterio de valoración automática: el porcentaje de alza único más alto aplicable a cada lote.

Con fecha 25 de abril de 2024 a las 12:00 horas se procede a la publicación del anuncio de licitación y los pliegos, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 15 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.

A la finalización del plazo de presentación de ofertas al procedimiento de contratación, según consta en la Diligencia de Cierre de Ofertas emitida con fecha 13 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, se han presentado las siguientes ofertas a los distintos lotes:

LICITADOR	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	LOTE
AUTODESGUACE VALDEZORRAS I S.L.	B91314781	10-05-2024	11:05	2
DESGUACE LA CONCEPCIÓN S.L.	B41894882	10-05-2024	15:02	2

No constan ofertas presentadas al lote 1.

En fecha 17 de mayo de 2024 se celebra Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del Sobre A (Documentación y Criterios evaluables de forma automática) cuyo tenor literal:

“A la vista de la diligencia de ofertas, la Mesa de Contratación acuerda por

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-05 (JGL 26-07-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1YS1U-ZCMIE-A2380 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 12:11:32 Página 2 de 6	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 31/07/2024 08:13 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/07/2024 10:22	<b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:22



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

unanimidad, proponer al órgano de contratación declarar DESIERTO el lote 1 de la licitación al no haberse presentado ninguna licitante a dicho lote.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación, procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación obrante en el Sobre Único (Declaraciones responsables y criterios evaluables de forma automática), con el siguiente resultado:

1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, presenta la siguiente documentación:

- Anexo II.2 (Declaración responsable) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante. La firma de uno de los representantes mancomunados no está reconocida ni acredita dicha firma la representación de la empresa.

- Anexo V (Modelo de declaración responsable de respeto a los derechos humanos y de integridad fiscal) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante. La firma de uno de los representantes mancomunados no está reconocida ni acredita dicha firma la representación de la empresa.

2.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S.L., con NIF B41894882, presenta la siguiente documentación:

- Anexo II.2 (Declaración responsable) debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la licitante.

- Anexo V (Modelo de declaración responsable de respeto a los derechos humanos y de integridad fiscal) debidamente cumplimentada y firmada por el representante de la licitante.

Por tanto, y a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, la admisión al procedimiento de la siguiente oferta:

1.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S.L., con NIF B41894882.

Asimismo, la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerda por unanimidad, la admisión provisional de la oferta presentada por el licitador que se indica continuación, y proceder a solicitarle la subsanación de la firma de la documentación presentada:

1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781.”

En fecha 30 de mayo de 2024 se celebra Mesa de Contratación en el que se procede a la apertura del Sobre de Subsanación del Sobre Único (Declaraciones responsables y criterios evaluables

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-05 (JGL 26-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1YS1U-ZCMIE-A2380 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 12:11:32 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 31/07/2024 08:13 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/07/2024 10:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:22



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

de forma automática) de la empresa admitida provisionalmente y la apertura del Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática) cuyo tenor literal concluye:

“Constituida la Mesa de Contratación, el Secretario de la misma, procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación obrante en el Sobre de Subsanación del Sobre Único (Declaraciones responsables y criterios evaluables de forma automática) de la empresa admitida provisionalmente con el siguiente resultado:

1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, presenta la siguiente documentación:

- Anexo II.2 (Declaración responsable) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante.

- Anexo V (Modelo de declaración responsable de respeto a los derechos humanos y de integridad fiscal) debidamente cumplimentada y firmada por los representantes mancomunados de la licitante.

Por tanto, y a la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, la admisión al procedimiento de la siguiente oferta:

1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781.

A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática) de las empresas admitidas a la licitación con el siguiente resultado:

1.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S.L., con NIF B41894882, presenta Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática), debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, con la siguiente oferta:

PORCENTAJE DE ALZA ÚNICO
--------------------------

11%
-----

2.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, presenta Anexo III (Oferta económica y criterios evaluables de forma automática), debidamente cumplimentado y firmado por el representante de la entidad, con la siguiente oferta:

PORCENTAJE DE ALZA ÚNICO
--------------------------

21,35%
--------

Seguidamente y en aplicación del único criterio de adjudicación, mayor porcentaje al

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-05 (JGL 26-07-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1YS1U-ZCMIE-A2380 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 12:11:32 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 31/07/2024 08:13 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/07/2024 10:22	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:22



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

alza ofertado, establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar las ofertas, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

- 1.- AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781.
- 2.- DESGUACE LA CONCEPCIÓN, S.L., con NIF B41894882.

Por tanto, y a la vista de la clasificación de ofertas realizada, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato correspondiente al SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA, a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781.

A continuación y en relación a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede la incursión de ofertas en baja anormal o desproporcionada por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, en relación con lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, la constitución de la garantía definitiva, y la documentación que no conste inscrita en el Registro de Licitadores.”

En fecha 5 de junio de 2024, se requirió a AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, para que presentara la documentación relacionada en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la licitación, requerimiento que cumplió en tiempo y forma.

Con fecha 5 de julio de 2024 se celebró Mesa de Contratación en el que se toma conocimiento del informe emitido por el Servicio de Contratación de fecha 19 de junio de 2024, relativo a la documentación presentada por la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, previa a la adjudicación del lote 2 del contrato anteriormente mencionado y en el que se informa favorablemente a la documentación presentada y por tanto se propone al órgano de contratación para su adjudicación.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-05 (JGL 26-07-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1YS1U-ZCMIE-A2380 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 12:11:32 Página 5 de 6	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 31/07/2024 08:13 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/07/2024 10:22	<b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:22



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

acuerdos:

Primero.- Declarar desierto el lote 1 del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA al no haberse presentado ofertas a dicho lote.

Segundo.- Adjudicar el contrato del LOTE 2 del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781, en calidad de mejor valorada.

La oferta de la adjudicataria es un porcentaje de alza único del 21,35% sobre el cuadro de precios unitarios establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La duración del contrato de servicio será de 2 AÑOS desde el día siguiente desde la formalización, prorrogable anualmente por dos años más, hasta un máximo de cuatro, atendiendo a la previsión del artículo 29.2 LCSP.

Tercero.- Requerir a la empresa AUTODESGUACE VALDEZORRAS, S.L., con NIF B91314781 -en su calidad de adjudicataria-, para que FORMALICE EL CONTRATO en los términos establecidos en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo y publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cádiz alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- ADVERTIR a los interesados el derecho que se asiste para interponer contra el presente acuerdo, los siguientes recursos:

- De reposición, potestativamente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 23-05 (JGL 26-07-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 1YS1U-ZCMIE-A2380 Fecha de emisión: 1 de Agosto de 2024 a las 12:11:32 Página 6 de 6	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 31/07/2024 08:13 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 31/07/2024 10:22	<b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:22



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.”